

MINISTERIO DEL INTERIOR ASOCIACIONES

1 4 DIC. 2009

SALIDA NÚM.: 20.952

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS Y RELACIONES INSTITUCIONALES REGISTRO NACIONAL DE ASOCIACIONES CALLE AMADOR DE LOS RÍOS, 7 28010 MADRID TELÉFONO: 900-150-000

N/ Ref. UP/3019/SD

El 2 de diciembre de 2009 se ha dictado por este Ministerio la siguiente Orden:

"A iniciativa de las correspondientes asociaciones, podrán ser declaradas de utilidad pública aquéllas que reúnan los requisitos del artículo 32 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, mediante Orden del Ministro del Interior, previo informe favorable de las Administraciones Públicas competentes en razón de los fines estatutarios y actividades de la asociación y, en todo caso, del Ministerio de Economía y Hacienda.

Instruidos los oportunos expedientes, en los que obran los preceptivos informes favorables, la Secretaria General Técnica del Ministerio del Interior, en virtud de delegación del Excmo. Sr. Ministro, acuerda:

Primero.- Declarar de utilidad pública las siguientes asociaciones inscritas en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior:

Nº Nal
589959
172188
160299
584772
169575

Segundo.- Declarar de utilidad pública las siguientes asociaciones inscritas en los Registros de las Comunidades Autónomas:

Denominación	CCAA	N° Reg. CCAA
Asociación Valenciana para la Prevención y Tratamiento del Tabaquismo Azahar	Comunidad Valenciana	3427
Junta de Montes y Señorío Territorial de Bétera	Comunidad Valenciana	37792
Col.lectiu Lambda de Lesbianes, Gais, Transsexuals i Bisexuals	Comunidad Valenciana	3063
Asociación de Minusválidos y Discapacitados del Alto Guadiato - AMAGUA	Andalucía	4013



SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS Y RELACIONES INSTITUCIONALES REGISTRO NACIONAL DE ASOCIACIONES CALLE AMADOR DE LOS RÍOS, 7 28010 MADRID TELÉFONO: 900-150-000

Tercero.- Declarar de utilidad pública a las siguientes Federaciones de Asociaciones, inscritas en los Registros de las Comunidades Autónomas, a las que se refiere el expediente instruido, por lo que las entidades que integran dichas Federaciones sólo podrán obtener la declaración previa solicitud instada al efecto e instrucción del oportuno expediente:

Denominación	CCAA	Nº Reg. CCAA
Federación Provincial de Asociaciones de Discapacitados Físicos de Albacete – COCEMFE FAMA	Castilla – La Mancha	3953
Federación de Asociaciones de Minusválidos Físicos y Orgánicos de la Comunidad de Navarra – COCEMFE NAVARRA	Navarra	45

Lo que le traslado, informándole que contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, con arreglo a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, pudiendo interponer previamente recurso potestativo de reposición ante este Ministerio, en el plazo de un mes, según lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 1 4 DIC. 2009
EL SUBDIRECTOR GENERAL DE ESTUDIOS
Y RELACIONES INSTITUCIONALES,

Estrup Enrique Cortés de Abajo

COL.LECTIU LAMBDA DE LESBIANES, GAIS, TRANSSEXUALS I BISEXUALS C/ SANT DIONIS, 8 -  $1^{\rm o}$  -  $1^{\rm a}$  46003 VALENCIA

2º envio: c(Vivons, 26-bajo) 46006- Valencia (1911/10)